



MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS



Bogotá 26 de Julio del 2023, sesión 56 CONTCEPI

Ministerio de Hacienda y Crédito Público obstruye la expedición del Decreto de Equivalencias

- Llamado a las bases organizadas del Movimiento Indígena Colombiano y a los Educadores Indígenas del país frente a la exigencia conjunta de la expedición del Decreto Transitorio de Equivalencias.

En la sentencia SU245 del 2021, la Corte Constitucional “consideró necesario adoptar decisiones que aseguren a los Educadores Indígenas condiciones laborales equivalentes a las de los demás docentes del país. Indicó la Corte que sin lugar a dudas, constituye una discriminación inadmisibles que quienes garantizan el derecho fundamental a la educación para pueblos, tengan condiciones laborales disímiles e inferiores a quienes lo hacen para la sociedad mayoritaria”

La Corte “ordenó al Ministerio de Educación Nacional que, en diálogo y consulta con los Pueblos Indígenas, bien sea en el marco de la CONTCEPI o mediante un espacio específico para este efecto, defina un sistema transitorio de equivalencias, que permita a los etnoeducadores que han sido nombrados en propiedad, gozar de los derechos propios del escalafón docente en lo que tiene que ver con emolumentos, prestaciones sociales, vacaciones y otros aspectos similares, a partir de su experiencia y de una valoración del conocimiento respetuosa de la diferencia cultural”

Por lo cual, los Pueblos Indígenas en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas - CONTCEPI, y La Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC, protocolizaron en sesión ampliada de MPC del 03 de noviembre del 2022, el Proyecto de Decreto Transitorio “Por el cual se establece el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores pedagógicos o Educadores indígenas”

En el acta de concertación, el Gobierno Nacional asumió el compromiso de expedir el decreto una vez surtido su trámite legal antes del 15 de marzo del 2023; acuerdo incumplido hasta la fecha.

Posterior a ello, en el marco de la sesión N°55 conjunta de la CONTCEPI y la MPC, la Ministra de Educación, Aurora Vergara Figueroa, radicó la memoria justificativa y el cuerpo del decreto en el Ministerio de Hacienda; posterior a ello al DAFP para concluir con su trámite de expedición y ser firmado en el mes de junio del 2023.



www.mpcindigena.org

Calle 12B No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia

+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28

secretariatecnica@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org



MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS



Es pertinente aclarar que como Pueblos Indígenas en el marco de la MPC y CONTCEPI, hemos cumplido de manera ágil y oportuna con la orden de la constitucional, concertando una propuesta de articulado para garantizar los derechos dignos e iguales de los educadores y que reconoce su experiencia como compensación a los años de desconocimiento de sus derechos.

A un mes la radicación, este 26 de julio aun el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha emitido los conceptos que le corresponde y se rehúsa a participar en los espacio de la CONTCEPI y MPC, con ello obstruye el cumplimiento del acuerdo y la expedición del decreto que dignifica la situación laboral de más de 13.000 educadores indígenas en el país.

Frente al incumplimiento, la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas - CONTCEPI y La Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC, nos declaramos en Asamblea Permanente, por tanto el mensaje de alerta a nuestras bases organizadas y educadores, para exigir, si es necesario, a través de la movilización, el cumplimiento de los acuerdos y la expedición del decreto que establece el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores pedagógicos o Educadores indígenas.

#Decretotransitorioya
#DignidadEducadoresIndigena



www.mpcindigena.org

Calle 12B No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia

+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28

secretariatecnica@mpcindigena.org - comunicaciones@mpcindigena.org